



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de setiembre de 2023

Acta N°32
Res. N° 2496/23
Exp. N°2023-25-1-002483
PAEMFE/Adq/ME

VISTO: las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N°5032/2023 para la adquisición de tótems corpóreo identificativo para aplicar en espacios de recepción de los Centros Educativos María Espínola de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: I) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) informa que las actividades serán afectadas en el Componente 1 – Mejora de la calidad educativa, Subcomponente 3 – Nueva gestión de centros educativos, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR;

II) que, cumpliendo con los criterios de elegibilidad de las inversiones, el presente gasto se encuentra contemplado en el POA 2023, en la línea 1.5 y colaborando en el cumplimiento de los indicadores definidos;

III) que con fecha 12 de julio de 2023 el Coordinador del Programa autorizó el inicio de la presente contratación;

IV) que con fecha 11 de agosto de 2023 se cursaron las invitaciones a 6 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de ARCE y de PAEMFE;

V) que con fecha 21 de agosto de 2023 se realizó la apertura electrónica en ARCE y de acuerdo al Acta de apertura a foja

31, se presentó 1 (una) sola oferta perteneciente a la empresa AMESIFER SRL;

CONSIDERANDO: I) que la única oferta presentada es válida desde el punto de vista formal y técnico, ya que cumple con todos los requisitos exigidos en las bases de contratación;

II) que se realizó la afectación del gasto N°2749/2023 por un monto de \$U 1.439.940 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa;

III) que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo N°5337/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma ex post para la contratación de referencia;

IV) que el presente procedimiento se encuentra amparado en el Reglamento Operativo del contrato de Préstamo N°5337/OC-UR, en las Políticas de Adquisición de Bienes y Obras GN-2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.6) y en el artículo 45 del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar la comparación de precios N°5032/2023 para la adquisición de tótems corpóreo identificativo para aplicar en espacios de recepción de los Centros Educativos María Espínola de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) a la empresa AMESIFER SRL por el monto de \$U 1.439.940 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta) más impuestos, con cargo al Componente 1 – Mejora de la calidad educativa, Subcomponente 3 – Nueva gestión de centros educativos, Categoría de



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

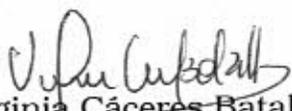
inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR.

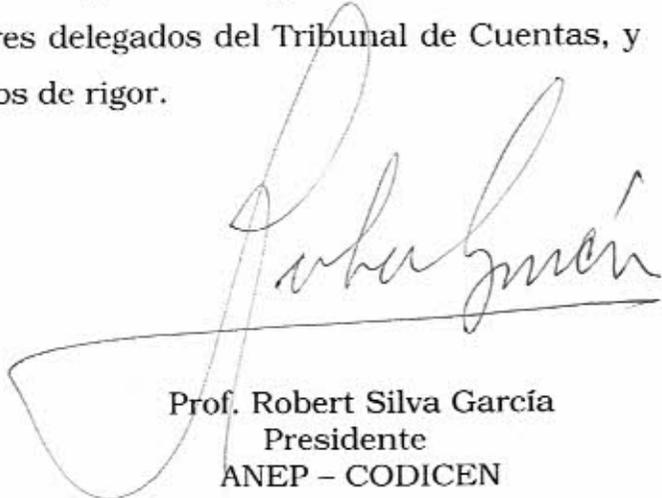
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Disponer que el impuesto al valor agregado será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional, emitidos por la Dirección General de Impositiva, conforme a lo establecido en el art. 440 de la ley 15.903.

4) Aclarar que el perfeccionamiento del respectivo contrato quedará sujeto a la aprobación previa de los auditores delegados del Tribunal de Cuentas, por superar el importe de las tres contrataciones directas ampliadas.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario, previa intervención del gasto por parte de los contadores delegados del Tribunal de Cuentas, y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN